



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1281.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL LIC. JUAN ANDRÉS CÁCERES, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, LOS DÍAS 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL ACTO INAUGURAL DEL BUSTO DEL DR. JOSÉ GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA, ASIMISMO VERIFICAR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL INMUEBLE DEL ESTADO PARAGUAYO EX SEDE DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.**

Asunción, 28 de noviembre de 2017

**VISTO:** La Nota EP/UR/487/17 del 23 de noviembre de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Oriental del Uruguay, informa sobre la inauguración del Busto del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia en homenaje al asilo en el Paraguay del prócer José Gervasio Artigas, por lo cual solicita la designación del Lic. Juan Andrés Cáceres, Director General de Administración y Finanzas, para participar de dicho acto, y asimismo aprovecharía la visita para verificar los trabajos realizados en el inmueble del Estado Paraguayo ex sede de la Embajada de la República del Paraguay en dicho país, los días 4 y 5 de diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos a favor del funcionario designado en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Lic. **Juan Andrés Cáceres**, Director General de Administración y Finanzas, quien se trasladará a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 4 y 5 de diciembre de 2017, con el fin de participar del Acto Inaugural del Busto del Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia, y verificar los trabajos realizados en el inmueble del Estado Paraguayo ex sede de la Embajada de la República del Paraguay en dicha ciudad.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que el funcionario designado para participar en dicho evento eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_